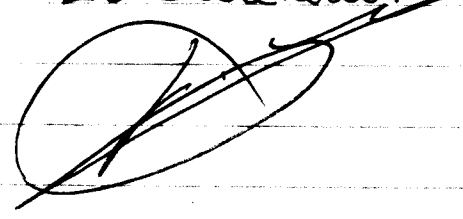


~~Juanjo~~ fort ~~Josep~~
~~Josep~~ ~~Josep~~ ~~Josep~~

J. Fort

El Secretario.


ASISTENTES

DIA 27 DE ENERO 1966

SESION ORDINARIA

- Alcalde- Presidente
- D. Francisco Abbet Arnau
- Tenientes Alcalde
- D. Jaime Patafal Oller
- Concejales
- D. Joaquim Fort Farnés
- D. Manuel Badillo Vezaga
- D. Juan Sitjes Ballescà
- D. Francisco Ribas Adiego
- D. Jaime Urten Figueras
- D. Juan Grau Gasch
- Secretario
- D. José Riera Alibés
- Interventor
- D. Pedro Casanovas Juncos
- Tenientes Alcalde
- D. Gabriel Montagué Galán
- D. Julian Minalles Bassa
- D. Ramón Valls Borau

En la Casa Consistorial de Granollers siendo las veinte horas del día veintisiete de Enero de mil novecientos sesenta y seis, se ha reunido el Ayuntamiento Pleno para celebrar la sesión ordinaria de primera convocatoria correspondiente al día de hoy. Preside el Sr. Alcalde D. Francisco Abbet Arnau y asisten los Tenientes de Alcalde D. Jaime Patafal Oller, D. Gabriel Montagué Galán, D. Julian Minalles Bassa, y D. Ramón Valls Borau, Concejales, Secretario e Interventor cuyos nombres se expresan al margen. El Sr. Alcalde da probada y legal excusa de asistencia de los Concejales D. Jorge Giménez Luis y D. Vicente Piqué Estruch, y D. Carlos Borau Rueda, que no han podido asistir a la sesión por motivos justificados.

El Sr. Alcalde declara abierta la sesión,
bajo la siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º: Aprobación de la minuta del acta de la sesión anterior.
- 2º: Decretos de la Alcaldía.
- 3º: Propuesta de la Alcaldía sobre compromisos devolución ayudas económicas concedidas por la Excmo. Diputación Provincial, por alzado y urbanización de la Plaza de la Iglesia.
- 4º: Ratificación del acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de 20 de los corvajes, desestimando reclamación de Somoletaria de Aragón S.A., contra plan parcial de Ordenación del sector urbano comprendido entre la Calle Roger de Flor y la margen izquierda del Rio Congost.
- 5º: Propuesta de Urbanización y Obras sobre Proyecto de reforma de la Casa Consistorial.
- 6º: Propuesta de urbanización y Obras sobre Proyecto de construcción de un edificio destinado a albergar Juzgados, Colegio de Abogados, etc.
- 7º: Ruegos y Preguntas.

ACTA. — Es leída y aprobada por unanimidad la minuta del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 30 del pasado Diciembre.

DECRETOS DE LA ALCALDIA. — Se acuerda el enterado de los Decretos dictados por la Alcaldía desde el día 31 del pasado Diciembre al día 18 del actual.

Compromisos relativos a la ayuda económica

concedida por la Diputación para la urbanización de la Plaza de la Iglesia. Es leída una Propuesta de la Alcaldía relativa a la adopción de los acuerdos pertinentes en relación con la ayuda económica de 490.000 pesetas, concedidas por la Diputación Provincial con destino a las obras de urbanización de la Plaza de la Iglesia.

Es defendida dicha Propuesta por el propio Sr. Alcalde haciendo resaltar la importancia de dichas obras y en su virtud son tomados por unanimidad los siguientes acuerdos:

PRIMERO El Ayuntamiento de Granollers da plena conformidad a la concesión de la ayuda económica de 147.000 pesetas, acordada por la Presidencia de la Excma. Diputación Provincial por Decreto de 4 de Enero de 1.965, con cargo a los fondos del Plan Bienal 1.962-63 de Cooperación Provincial a los Fondos Municipales (Partida correspondiente del Capítulo de resultados del Presupuesto Especial de Cooperación Provincial, Expediente 1.375, así como a la otra ayuda económica de 343.000 pesetas a fondo perdido, concedida por el mismo Decreto, todo ello con destino a obras de urbanización de la Plaza de la Iglesia, y por consiguiente se obliga:

- a) A destinar el importe total de dicha ayuda económica de 490.000 pesetas, a las obras de urbanización de dicha Plaza de la Iglesia.
- b) A consignar en el estado de Gastos de los Presupuestos Municipales ordinarios de los años 1957 a 1.976, inclusivos, las partidas correspondientes para el abono a la Diputación

Provincial (Fondos de la Caja de Cooperación Provincial) el importe de las anualidades correspondientes de 14.700 pesetas para el pago de la expresada ayuda económica de 147.000 pesetas.

c) A ingresar en la Depositaria Provincial (Fondos de la Caja de Cooperación Provincial) el importe de las merítadas anualidades dentro del primer trimestre de cada uno de los expresados años.

d) A aceptar expresamente el cumplimiento de la obligación de reintegro del importe de la ayuda económica, los rendimientos que el Ayuntamiento obtenga del Arbitrio Municipal sobre Riqueza Rústica y pecuaria y la participación municipal en el arbitrio sobre riqueza Provincial.

SEGUNDO. - Se faculta al Sr. Alcalde Don Francisco Lobet Amán para otorgar y firmar el oportuno compromiso o convenio con la Diputación Provincial, así como los demás documentos que sean necesarios o convenientes, como igualmente para la percepción de las totales cantidades de dicha ayuda económica.

Compromisos relativos a la ayuda económica concedida por la Diputación Provincial para el alumbrado del sector Este. - Se da lectura a una Propuesta de la Alcaldía relativa a los acuerdos adoptados sobre el compromiso de devolución a la Brema Diputación Provincial de la ayuda económica de 400.000 pesetas con destino a las obras de reforma y modernización del alumbrado público.

co es el sector este de esta Ciudad.

Defiende la propuesta el propio Sr. Alcalde haciendo resaltar la importancia de dichas obras con cuya realización queda prácticamente modernizado el alumbrado público de toda la Ciudad. Espera que los contribuyentes comprendan la difícil labor municipal que todo ello supone y que cooperarán con todo su entusiasmo para que las expresadas obras puedan llevarse a la práctica sin obstáculos ni impedimentos, en beneficio del interés de la Ciudad. Todo ello nos supone un grave perjuicio económico dada la importancia de la obra.

El Sr. Catafajal se adhiere a las manifestaciones del Sr. Alcalde haciendo constar que aunque los propietarios interesados han de contribuir al pago del coste de la obra, no deben olvidar que el gasto de consumo de fluido eléctrico que ello representará anualmente para el Ayuntamiento de Granollers se estima en 1.000.000 de pesetas.

En su virtud y de acuerdo con la referida propuesta el Ayuntamiento Pleno toma por unanimidad los siguientes acuerdos:

PRIMERO. El Ayuntamiento de Granollers da plena conformidad a la ayuda económica de 700.000 pesetas, concedida por la Presidencia de la Breca Diputación Provincial por Decreto de 4 de Enero de 1965, con cargo a los Fondos del Plan Bidual 1964-65, de Cooperación Provincial a los Servicios Municipales (Partida correspondiente al capítulo de resultados del Presupuesto especial de Cooperación Pro-

vincial, expediente 1.460, y por consiguiente se obliga:

a) A destinar el importe de dicha ayuda económica a las obras de reforma y modernización del alumbrado público en el Sector Este de esta Ciudad.

b) A consignar en el estado de gastos de los presupuestos municipales ordinarios de los años 1967 a 1976, inclusivos, las partidas correspondientes para el abono a la Diputación Provincial (Fondo de la Caja de Cooperación Provincial) del importe de las anualidades correspondientes de 70.000 pesetas para el reintegro de la expresada ayuda económica de 700.000 pesetas.

c) A ingresar en la Deponitaria Provincial (Fondo de la Caja de Cooperación Provincial) el importe de las anualidades, dentro del primer trimestre de cada uno de los expresados años.

d) A aceptar expresamente al cumplimiento de la obligación de reintegro del importe de la ayuda económica, los rendimientos que el Ayuntamiento produzca el arbitrio Municipal sobre riqueza rústica y pecuaria y la participación municipal en el arbitrio sobre riqueza provincial.

SEGUNDO. - Se faculta al Sr. Alcalde D. Francisco Lobet Amón para otorgar y firmar el oportuno compromiso o convenio con la Diputación Provincial, así como los demás documentos que sean necesarios o convenientes, como igualmente para la percepción de la cantidad a que asciende dicha ayuda económica.

Ratificación del acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de 20 del actual. - Es sometido a la ratificación del Ayuntamiento Pleno el acuerdo

de la Comisión Municipal Permanente de fecha 20 del actual aprobatorio del informe de los técnicos municipales sobre la instancia presentada por "Inmobiliaria de Aragón S.A.", como impugnación al Plan Parcial de Ordenación del Sector urbano comprendido por la Calle Roger de Flor y la margen izquierda del Río Congost, y desestimando dicha impugnación. Por unanimidad se acuerda ratificar el acuerdo citado de la Comisión Municipal Permanente y remitir el presente acuerdo junto con la expresada impugnación a la Comisión Provincial de Urbanismo y Arquitectura, en unión del expediente de dicho Plan Parcial, a fin de que resuelva lo que estime procedente.

Proyecto de reforma de la Casa Consistorial.

Es leída una Propuesta de la Comisión de Urbanización y Obras proponiendo la aprobación de un proyecto técnico y presupuesto de reforma de las oficinas e instalaciones Municipales de la Casa Consistorial cuyo presupuesto asciende a la suma de 3.134.979 Pesetas, sin contar el valor del inmueble a adquirir.

Los señores por unanimidad acuerdan lo siguiente:

Primero. - Estimar la compra del inmueble existente dentro de la propiedad Municipal, ubicado en la Calle Santa Apolonia y del cual es propietario D. Miguel Gabarri.

Segundo. - Aprobar el proyecto y Presupuesto de las expresadas Obras de reforma de la Casa Consistorial, según la nueva distribución que se detalla en el expresado proyecto.

Tercero. - Que la realización de las obras indicadas


se haga por etapas y a medida que las posibilidades económicas del Ayuntamiento lo permitan.

Proyecto de construcción de un Palacio de Justicia.

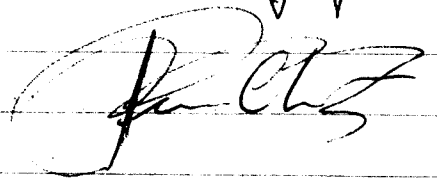
A propuesta de la Comisión de Urbanización y Obras es aprobado el proyecto técnico y Presupuesto así como el emplazamiento ^{que} en el propio Proyecto se expresa del futuro edificio destinado a Palacio de Justicia de esta Ciudad y cuyo Presupuesto asciende a la cantidad de 8.938.198 '30 Ptas. La aprobación de dicho Proyecto es solamente a los efectos de ser sometido a la aprobación y ejecución por parte del Ministerio de Justicia, ya que el Ayuntamiento contribuirá con la aportación de un solar donde debe ser levantado el edificio.

Ruegos y Preguntas. - A propuesta del Sr. Alcalde-Presidente y teniendo en cuenta que el día de mañana tiene lugar la celebración del Aniversario de la liberación de esta Ciudad, se acuerda remitir a S.E. el Jefe del Estado un telegrama testimoniándole la ferviente adhesión de esta Corporación Municipal.

Y no habiendo otros asuntos a tratar se levantó la sesión a las veinte horas cincuenta y cinco minutos de la que se extiende la presente acta que firman todos los asistentes; doy fe.



Gallinier





~~Francisco~~ fort ~~Francisco~~
 [Signature] [Signature]
 El Secretario.

[Signature]

[Signature]

DIA 17 DE FEBRERO 1966

SESION EXTRAORDINARIA

ASISTENTES

Alcalde - Presidente

D. Francisco Alobet Arnán

Tenientes Alcalde

D. Jaime Catafal Oller

D. Gabriel Montañud Galán

D. Julian Mialles Berra

D. Ramón Valls Borau

Concejales

D. Miguel Arenas Riera

D. Francisco Ribas Adiego

D. Juan Sitjos Ballescà

D. Jaime Orten Figueras

D. Carlos Lorente Rueda

D. Juan Grau Gasch

D. Manuel Badillo Virega

Secretario

D. Jac Ricrola Alibés

En la Casa Consistorial de Granollers, sien-
do las veintitís horas cinco minutos del día
diez y siete de Febrero de mil novecientos se-
senta y seis, se ha reunido el Ayuntamiento
Pleno para celebrar la sesión extraordinaria
de primera convocatoria correspondiente al día
de hoy. Preside el Sr. Alcalde D. Francisco Al-
obet Arnán, asisten todos los Tenientes de Alcal-
de, Concejales, Secretario e Interventor cuyos nom-
bres se expresan al margen. El Sr. Alcalde da
probada y legal excusa de asistencia de los Con-
cejales D. Vicente Piqué Estuch, D. Jorge Güine-
no Luis y D. Joaquim Font Ferris, que no
han podido asistir a la presente sesión por
motivos justificados.

El Sr. Alcalde declara abierta la sesión con
arreglo a la siguiente:

ORDEN DEL DIA